# DIARIO DEL COMERCIO

ORGANO DEL PARTIDO LIBERAL DEMOCRÁTICO

AÑO XIV | PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN — En toda España, CINCO pesetas trimestre. En el extranjero, 15 pesetas trimestre. Pago adelantado. Remitidos y anuncios á precios convencionales. | Tarragona Viernes 24 Enero de 1908 | Redacción: RAMBLA DE CASTELAR, 29, BAJOS. Administración: CALLE FORTUNY, 4, IMPRENTA | NÚM. 3988




## El proyecto de Administración local

### En el Congreso

Según ayer anunciamos, se ha verificado la reunión que con el presidente del Congreso habían de celebrar los jefes de las minorías políticas de la Cámara.

A la reunión asistió el señor Maura, y por los liberales el señor Moret, por los demócratas el señor Canalejas, por los republicanos el señor Azcárate, por los integristas el señor Senantes, por los carlistas el señor Feliu y por los solidarios el señor Cambó.

Después de alguna deliberación, única y exclusivamente sobre el proyecto de Administración local, ó por mejor decir sobre el orden de discusión del mismo, se ha acordado:

1.° Que la discusión de dicho proyecto no empiece hasta el martes de la semana próxima, atendiendo á indicaciones hechas en este sentido por el señor Cambó.

2.° Que el viernes próximo la comisión que en el proyecto entiende, retire aquellos artículos en que haya modificaciones, estudiando de nuevo los relacionados con las mismas, y que vaya retirando, á medida que acuerde el gobierno nuevas redacciones, los demás artículos que ellas afecten.

Las modificaciones aceptadas en el dictamen irán conociéndose con arreglo al orden en que vayan introduciéndose de un modo oficial, ó sea cuando sean retirados por la comisión los artículos á que se refieran dichas modificaciones.

3.° La discusión de las enmiendas se someterá al orden mismo de los párrafos del proyecto.

La presentación de las enmiendas no tendrá más limitación que ésta:

«Terminada la discusión de las enmiendas presentadas á un párrafo, se entrará en la discusión formal del siguiente, y á éste y al subsiguien y podrán presentarse las enmiendas que se quiera; pero de ninguna manera se dará colocación á enmiendas que se refieran á párrafos cuya discusión se haya dado por ultimada, en atención á que no quedasen enmiendas al mismo que no hubiesen sido discutidas.

Terminada la discusión de todas las enmiendas al dictamen, se considerará ya, de un modo más ó menos definitivo, como un sólo artículo para ser sometido á discusión.

Para esta discusión se concederán tres turnos en pro y tres en contra.»

Las sesiones del viernes y sábado próximos se dedicarán á la discusión de actas, ignorándose por el momento en que se empleará la del lunes, pero es probable que se dedique á lo mismo, si la discusión de actas no ha concluido.

### Conferencia

A la salida del despacho del presidente del Congreso, han conferenciado largo rato los señores Moret y Canalejas.

### La Comisión

La Comisión de reforma del régimen de Administración local se ha reunido en el Congreso para continuar la redacción del dictamen modificado.

A medida que se vayan ultimando las modificaciones acordadas se irá imprimiendo el dictamen.

Parece que la minoría liberal tiene redactadas mil y pico de enmiendas al dictamen.

Lo que está por averiguar es si se presentarán todas, y en todo caso si se defenderán todas las que se presenten.

Nosotros creemos que habrá una fórmula de arreglo, y de todas maneras que los liberales no harán una oposición sistemática al proyecto.

## LA CUESTIÓN MARROQUÍ

### Declaraciones

*La Epoca*, periódico ministerial, publica las siguientes declaraciones del ministro de Estado:

«Dada la situación por que atraviesa el imperio de Marruecos, hemos creído de interés interrogar al ministro de Estado.

El Sr. Allendesalazar ha dicho lo siguiente:

«La proclamación de Muley Hafid como Sultán de Marruecos ya á mediados de Agosto último, no plantea ante nosotros bajo el punto de vista jurídico un problema nuevo.

Cuatro años hace que en el Norte del Imperio, en las inmediaciones de las plazas españolas, otro pretendiente había sentado sus reales, sin que el gabinete de Madrid, á pesar de solicitaciones en contrario, se apartase de esta conducta: reconocimiento de S. M. Abd-el-Aziz en concepto de soberano; relaciones con quien de hecho detenta el poder, reducidas á lo indispensable para la defensa de nuestros intereses, y abstención en la lucha entre leales y rebeldes.

Tal conducta es la que observaremos con el pretendido Sultán Muley-Hafid y con S. M. el Sultán Abd-el-Aziz.

A ella responden las instrucciones que, según declaré ya en el Senado contestando á la minoría democrática, se dieron desde los primeros momentos á nuestros cónsules en Marruecos.

Los principios de derecho internacional que trazan semejante norma, nos ordenan con la reserva imprescindible á juzgar la causa del rival del Sultán que ocupa el trono desde 1895, causa cuya eficacia, dígase lo que se quiera, apenas ha sido otra que dar una etiqueta nueva al desorden.

Todos cuantos están deseosos de sacudir el yugo del soberano, son hafidistas, sin que de su lealtad y arraigo en el país se ofrezca más testimonio que la destitución de Abd-el-Aziz.

Si Muley Hafid llegara á conseguir que los sentimientos de sus partidarios se manifiesten en forma tangible, en recursos económicos y militares; si merced á ello contrarrestara y aun sobrepujara á las fuerzas de que Abd-el-Aziz dispone, cosa es que el porvenir se encargará de contestar.

Ahora y siempre se impondrá á un tercero esta norma de conducta dentro del territorio de Marruecos con arreglo al derecho de gentes, que coloca á los tratados por cima de los cambios interiores de gobierno; cumplir sus obligaciones internacionales y evitar que en las luchas dinásticas y de partido las vidas y haciendas de los extranjeros y la libertad del tráfico sufran ilegítimo menoscabo.

Sobre estos dos objetos se concentrará, ó mejor dicho, viene reconcentrada la acción de España y Francia, perfectamente de acuerdo entre sí.

De las circunstancias seguirán dependiendo los medios.

La legación en Tánger, los cónsules, los instructores de la policía, los gobernadores de nuestras plazas, los elementos oficiales todos que tenemos en Marruecos en primer lugar; que por consistir en detalles y parecer pequeños no se les concede importancia, demuestran nuestros esfuerzos de que sean las autoridades locales, por sus propios medios, las que aseguren el orden y garanticen los intereses que vienen llamados á amparar.

La sinceridad de esta manera de proceder y tra política, son la mejor respuesta á las especies que circulan, suponiendo unas veces que por complacer deseos ajenos, otras que por ceder á propios impulsos, estamos dispuestos á emprender un camino de aventuras.

La misión del señor Llaveria en Rabat, aparte de permitirle cumplir la formalidad de presentar las cartas credenciales á Abd-el-Aziz, entraba en el cuadro de dicha política, y de acuerdo España y Francia, sus representantes diplomáticos han gestionado asuntos de gran trascendencia para el cumplimiento del acta de Algeciras en beneficio de los intereses extranjeros, tales como la inmediata organización de la policía, conforme al capítulo I de aquel pacto, en Tánger, Tetuán, Larache, Rabat y Casablanca; el mandato para que las fuerzas navales españolas y francesas repriman el contrabando de armas en aguas marroquíes; lo concerniente al funcionamiento de la caja especial de donde han de salir los fondos precisos á las obras públicas en los puertos; la entrada en vigor de la ampliación del número de reses vacunas exportables; la orden á fin de que fuera un hecho la libertad de cabotaje, la aprobación del reglamento de subastas y expropiación; la reglamentación del comercio del opio; la designación del comisario imperial que ha de tratar de la revisión del arrendamiento de bienes del Maghzem; los favores que concederían á la comisión de higiene, etc., etc.

Se ha ocupado también el señor Llaveria, haciendo uso de la facultad que España disfruta de tratar dentro del concepto de asuntos exclusivamente nuestros, de la organización de la policía en las regiones fronterizas y cuanto atañe á las plazas del Rif, Cabo Agua y alrededores de Ceuta.»

También ha reclamado el exacto cumplimiento de lo estipulado en el tratado de 1860, con respecto á Santa Cruz de Mar Pequeña.

Se han celebrado múltiples entrevistas entre nuestro ministro plenipotenciario, el Sultán y el ministro de Negocios Extranjeros, y algunas más serían aun menester para que en varios puntos, en los que contamos con la buena voluntad del Maghzem, se hubiera llegado á una solución práctica, pero la presencia de nuestro ministro en Tánger es del mayor interés.

La barra de Rabat en los meses de Febrero y Marzo está la mayoría del tiempo infranqueable, y el gobierno ha dispuesto que aquél regrese á la capital diplomática del imperio, donde cerca de Mohámed Torres y Mohámed el Guebbas continuará las gestiones que convengan.

Se ha dicho que el gobierno proyectaba ocupar algunas posiciones de la costa del Rif y se ha dicho sin duda por quienes olvidaba de las declaraciones anglo-francesas de 8 de Abril de 1904.

Cierta que la decisión tomada por los jefes de las mehallas imperiales de deponer las armas en manos del gobernador de Melilla buscando asilo contra los odios del Roghi y sus soldados en aquella plaza española, no puede menos de preocuparnos por las consecuencias que ello pudiera traer consigo, como no pueden mirarse con indiferencia las luchas mantenidas constantemente entre los bajás y algunos jefes de las kabilas que dan lugar algunas veces á represalias contra los elementos adictos al Sultán, ya que esto y las mehallas recientemente presentadas para ponerse al abrigo del odio de los rebeldes, sumado con la tarea siempre difícil de la represión del tráfico ilícito del contrabando de armas, procediendo como proceden cada kabila á su antojo en sus relaciones con España por falta de una autoridad suficientemente fuerte, pueden dar lugar á que, aún no pasando nunca al terreno de una hostilidad sistemática, pretendan hacer blanco de sus enojos á nuestros súbditos cada vez que los barcos españoles impidan un alijo de armas.

Pero repito que los medios dependerán de prevenidos para todas las eventualidades, nadie tiene derecho á afirmar que hayamos escogido este ó el otro procedimiento para apartarnos de los límites de la prudencia con que tanto éste como todos los gobiernos se conducen.

Nada más pretendemos que establecer una normalidad que permita á los súbditos españoles atender á sus legítimas empresas y recoger los frutos del esfuerzo que en este sentido vienen haciendo.

Cuando á tal objeto cualquier entidad nacional ha solicitado el apoyo moral del gobierno de S. M. ó de las autoridades de Melilla, se le ha prestado, sin que para ello haya habido necesidad de verificar acto alguno de reconocimiento de otra autoridad que la legal del Sultán Abd-el Aziz, aun cuando se haya tratado el asunto con juntas de kabilas, á quienes correspondía entender, de acuerdo con las leyes y usos de aquel país, porque se trata de negocios privados.

En cuanto á lo que se ha dicho de propósitos de protesta del Maghzen contra las pretensiones de los españoles, debo manifestar que el gobierno no ha tenido ninguna idea de monopolio ni acto económico contrario al Acta de Algeciras y no creo que ningún gobierno las haya cobijado.

Con esto creo haber cumplido el deber del poder público de evitar con informaciones oficiosas que la opinión se extravíe.»

## LA ABOLICIÓN DEL CORSO

El ministerio de Estado ha publicado un real decreto disponiendo que la aclaración hecha en nombre del gobierno español por el delegado de España ante la segunda Conferencia de la paz, se cumpla y observe puntualmente y se considere en toda su fuerza y vigor para los efectos que en ella se expresan.

Dicha declaración está redactada en los términos siguientes:

«El gobierno participó al francés, en nota dirigida el 16 de Mayo de 1857 al embajador

de Francia en Madrid, que, apreciando en su alto valor las generosas doctrinas proclamadas por la declaración de Paris, y viendo con complacencia el acuerdo internacional recaido respecto á la libertad de la mercancia neutral bajo pabellón enemigo, asi como acerca de la efectividad del bloqueo, no podia en aquel momento aceptar la abolición del corso.

El gobierno de S. M., que no ha tenido á bien hacer después uso del derecho que expresamente se reservó en 1857 de expedir patentes de corso, animado hoy del deseo de contribuir á la unificación del derecho internacional maritimo, me ha encargado poner en conocimiento de la Conferencia que acepta el principio de la abolición del corso y se adhiere á la declaración de Paris en todas sus partes.»

# DIARIOS OFICIALES

## BOLETIN OFICAL

DIA 22.

Gobierno de la provincia.—Se hace público que el dia 10 de Febrero próximo empezará la comprobación y contrastación de las pesas, medidas é instrumentos de pesar que se usan en el partido judicial de Valls.

Institute Geográfico y Estadistico.—Se interesa de los señores Jueces municipales la continuación del servicio del Movimiento de población en 1908.

Distrito forestal de Tarragona-Castellón.—Se anuncia la cuarta subasta, ante la Alcaldia de Roquetas, de pastos de los montes del Estado Barranco de la Galera, Barranco de Lloret y Caro.

Jefatura de Obras públicas.—Relación nominal rectificada de los propietarios á quienes se han de ocupar terrenos en el término municipal de Rocafort de Queralt con motivo de la construcción de la carretera de tercer orden de Cervera á Rocafort de Queralt.

Comandancia de la Guardia civil.—Anuncia para el dia 1.° de Febrero la subasta de las armas recogidas á infrac-

Ayuntamientos.—Los de Vandellós, La Riba, Dosaiguas, Torroja, Montblanch, Marsá, Cénia y Blancafort, anuncian servicios.

—Providencias judiciales.

***

DIA 23.

Ministerio de Instrucción pública.—R. O. disponiendo que los Catedráticos, Profesores y Maestros de todos los establecimientos de enseñanza oficial, dependientes del Ministerio de Instrucción pública y Bellas Artes, tienen la obligación inexcusable de residir en las poblaciones donde deban prestar servicio como tales.

Presidencia del Consejo provincial de Industria y Comercio de Tarragona.—Publica una circular relativa á la importación y exportación de plantas y otros objetos propios de la vinicultura y horticultura.

Universidad de Barcelona.—Se anuncia la provisión por concurso de una plaza de Ayudante gratuito, vacante en la Escuela Superior de Comercio de Palma de Mallorca.

—Edicto para la subasta de fincas.

Ayuntamientos.—El de Corbera publica un extracto de los acuerdos tomados por el mismo durante el 2.° trimestre del año 1907.

Los de Tortosa, Tarragona, Reus, Corbera, Pratdip, Capsanes, Albiñana, Falset, Aidover, Vallmoll, Torre del Español, Ascó, Tivissa, Vinebre, Selva del Campo, Vallfogona, Vilella baja, Roquetas, Fatarella, Botarell, Santa Bárbara, Sarreal, Mastoig y Llorach, anuncian servicios.

—Providencias judiciales.

# ECOS DE LA PROVINCIA

**Tortosa, 22.**

Por fin tiende al alza el aceite en esta ciudad, con gran regocijo de los agricultores que poseen muchas existencias.

Se cotiza la clase común á 17 pesetas cántaro y la superior á 17'25 y 17'50.

Esta semana se han hecho importantes compras para el extranjero.

—Ha sido ascendido. el vijilante de ésta cárcel; D. Gabriel Coballes, siendo trasladado á Barcelona.

**Reus, 23.**

Anoche se divisaba desde los terrados de las casas de esta ciudad, un punto luminoso en las vecinas montañas hacia la parte de Alforja, lo que hace suponer que debió iniciarse algún incendio en los bosques, si bien debió ser de poca importancia, puesto que á primeras horas de esta madrugada el punto luminoso habia desaparecido.

# MARÍTIMAS

## Movimiento del puerto

EMBARCACIONES LLEGADAS AYER

De Génova y esc., v. Grao, de 1.018 ts., c. Tonda, con carga general, consignado á D Román Musolas.

De Barcelona v. Florencio Rodríguez, de 991 ts., c. Vega, con carga general, consignado á los Sres. Hijos de B. López.

De Marsella y esc., v. Cabo Oropesa, de 909 ts., c. Urrutia, con carga general, consignado á D. Mariano Peres.

DESPACHADAS

Para Huelva y esc., v. Grao, con carga general.

Para Bilbao y esc., v. Florencio Rodriguez, con efectos.

[Para Bilbao] y esc., v. Cabo Oropesa, con efectos.

Para San Carlos l. Alfreda, con lastre.

# BOLETÍN RELIGIOSO

SANTOS DE HOY.—Stos. Timoteo ob. y Eugenio.

SANTOS DE MAÑANA.—La Conversión de San Pablo.

CORTE DE MARÍA

Hoy se hace la visita á Ntra. Sra. de la Merced en la Beneficencia.

ORACIÓN DE LAS CUARENTA HORAS

Continúa en la iglesia de San Juan. Su Divina Majestad se tendrá de manifiesto por la mañana de ocho á once, celebrándose las misas de exposición y reserva. Por la tarde de tres y cuatro á siete se cantará el seráfico Trisagio, practicándose á continuación los piadosos ejercicios del Octavario á Jesús Sacramentado, terminará con la bendición y reserva.

CULTOS PARA HOY

CATEDRAL.—Durante la Misa de siete y media continúa la Novena de la Sagrada Familia en la capilla del Sacramento.

SANTISIMA TRINIDAD.—A las cinco y media de la tarde Rosario y Novena de la Sagrada Familia.

SAN JUAN BAUTISTA.—Durante las misas de seis y ocho continúan los devotos ejercicios del mes de la Sagrada Familia.

SAGRADO CORAZON.—Continúan los Ejercicios espirituales para mujeres solamente, con arreglo al orario siguiente:

Por la mañana, á las diez Misa con lectura espiritual durante la misma. A las diez y media, plática.

Por la iarde, á las cinco y tres cuartos rosario, canto, plática, cante y meditación.

JESUS-MARIA.—A las seis menos cuarto de la tarde continúa el Octavario del Dulce Nombre de Jesús, con exposición de S. D. M.

CULTOS DE MAÑANA

CARMELITAS DESCALZOS.—A las seis y media de la mañana se cantará la Misa «Sabatina» en honor de la Santisima Virgen; y por la tarde, á las cinco, Santo Rosario, Visita á la Virgen del Carmen y Salve Carmelitana cantada por la Rda. Comunidad.

IGLESIA DEL PIO HOSPITAL.—Hoy se obsequiará al glorioso Apóstol San Pablo Patrono de este benéfico establecimiento, con los cultos siguientes: Por la mañana desde las seis hasta las ocho y media se dirán Misas rezadas cada media hora, y á las once Oficio solemne.

Por la tarde, á las seis y cuarto, Rosario cantado, motete, panegirico del Santo Apóstol que dirá el elocuente orador sagrado, Rdo. P. Braulio Martinez, de la inclita Compañia de Jesus, terminando dichos actos con el canto de los gozos y adoración de su santa reliquia.

CAPILLA DE SAN PABLO.—(Seminario).—Los alumnos de la Universidad Pontificia Tarraconense, celebrarán la fiesta de la Conversión del Grande Apóstol de las Gentes y vaso de elección, con los solemnes cultos siguientes:

A las cinco y media empezará la primera Misa continuando cada media hora hasta las nueve.

A las diez y media solemne Oficio, cantándose por la capilla de música de dicho centro docente y bajo la dirección de su Profesor Sr. Llorens la Misa «Cantantibus organis» del Mtro. Cándido Candi.

Por la tarde, á las cinco, se cantará el Rosario del Mtro. Sr. Gols y luego ensalzará desde la sagrada cátedra las glorias del Maestro de las sublimes Epistolas, el joven diácono Rdo. D. José Brú y Boronat, alumno del tercero de Sagrados Cánones, finalizando con los gozos del Santo Doctor compuestos por el Rdo. D. Antonio Tomás, Pbro. organista de San Juan Bautista de Valls.

# CRÓNICA OFICIAL

## Registro civil

*Inscripciones verificadas en el dia de ayer*

NACIDOS.—Ninguno.

FALLECIDOS.—Carmen Rabasó Cañellas, Hospital civil, (40 años); Maria Badia Vallverdú, Afueras, (88 años).

MATRIMONIOS.—José Maduell Pons con Pilar Bosch Boix.

# MOVIMIENTO BURSÁTIL

## Bolsa de Madrid

Madrid, 23, 17'82.

| | |
|---|---|
| 5 por 100 interior contado | 81'95 |
| 4 por 100 idem fin mes | 81'97 |
| 4 por 100 idem fin próximo | 00'00 |
| 5 por 100 amortizable | 000'00 |
| Carpetas provisionales amortizable 5 0[0 | 101'60 |
| Banco de España | 451'00 |
| Tabacalera | 404'50 |
| Cambios de Paris | 14'60 |
| Idem. de Londres | 28'85 |
| 4 por 100 exterior | 00'00 |

## Bolsa de Barcelona

Barcelona, 23, 15'56.

CAMBIOS EXTRANJEROS

| | | |
|---|---|---|
| Londres á 90 dias fecha | 28'40 | d. |
| Id. á 60 dias fecha | 00'00 | » |
| Id. á 8 dias vista | 00'00 | » |
| Id. cheque | 28 91 | p. |
| Paris á 90 dias fecha | 00'00 | » |
| Id. la vista | 14 85 | » |
| Hamburgo á la vista | 00'00 | » |

EFECTOS PUBLICOS

| | Dinero | Papel |
|---|---|---|
| 4 por 100 interior contado | 00'00 | 00'00 |
| » fin mes | 82 00 | 82'025 |
| » » fin próximo | 00'00 | 00'000 |
| Deuda amortizable fin mes | 000'00 | 000'00 |
| Carpetas provis. Amotr. fin mes | 00'00 | 00'00 |
| **OBLIGACIONES CONTADO** | | |
| Ferrocarril Norte especiales | 105'50 | 105'75 |
| » San Juan Abadesas | 78'50 | 78'75 |
| » T. B. y F. 2 1[4 por 100 | 56'65 | 56'85 |
| » T. B. y F. 4 1[2 por 100 | 100'65 | 100'85 |
| » Alicante 4 por 100 | 96'25 | 96'50 |
| » M. T. B. Reus Roda | 54'50 | 55'00 |
| » Almansas 3 °[o no adheri. | 00'00 | 00'00 |
| » Almansas 3 p. 100 adher. | 76'75 | 77'00 |
| » Orense | 51'25 | 51'75 |
| **ACCIONES FIN MES** | | |
| Banco Hispano Colonial | 000'00 | 000'00 |
| Sociedad Catalana General de Crédito | 43'75 | 44'05 |
| Medina-Zam. y O. á V. | 23'55 | 23 60 |
| Norte de España | 66'60 | 66'70 |

# NOTAS DE LA LOCALIDAD

Continúan sin parecer las nueve mil pesetas, es decir, sin llegar á manos de los damnificados por las últimas inundaciones.

Y continúa tan campante el señor presidente de la Diputación, individuo de la Junta provincial de socorros.

Ayer llegó á esta capital la respetable señora D.ª Angela Tomás, madre de nuestro querido amigo y jefe D Juan Cañellas.

Reciba nuestra bienvenida.

Continuamos disfrutando en esta ciudad de unos dias verdaderamente primaverales, presentando el campo excelente aspecto y viéndose los almendros completamente floridos.

En el «Cinematógrafo Moderno», cuyo dueño se esfuerza en presentar cada dia mayores novedades, está cosechando en la actualidad continuadas ovaciones el coupletista cómico-burlesco Pepe Marqués.

Es Pepe Marqués un verdadero artista, repleto de vis cómica y digno de pisar las tablas de cualquier coliseo.



La orden del dia que se discutirá en la sesión que hoy celebrará de segunda convocatoria nuestro Municipio, es la siguiente:

1.° Lectura y aprobación del acta anterior.

2.° Registro de los «Boletines oficiales».

3.° Dictámenes de la comisión de Fomento: 1.° Autorizando á D Ramón Busquet para colocar un rótulo.—2.° Id. á D. José Tost para revocar unas fachadas.—3.° Id. á D. Rafael Pi para colocar dos rótulos,—4.° Id. á D. Rafael Sanromá para poner puertas de hierro en una tienda.

4.° Acuerdos de la comisión de Aguas y contrato para el arriendo de la mina de las Cuadras.

5.° Acuerdos de la comisión de Ensanche.

6.° Comunicación de la Alcaldia dando cuenta del resultado de la rectificación del padrón de vecinos y resumen de las altas y bajas ocurridas durante el año último en este término municipal.

Según deciamos ayer el ministro de Hacienda ha dictado una real orden resolviendo la petición formulada por la casa Requena é hijos, comerciantes de Tarragona, para establecer en nuestra plaza una fábrica de alcohol desnaturalizado destinado á calefacción alumbrado y fuerza motriz, y otra de aguardiente compuesto.

En la real orden se dispone:

1.° Que se autorice á los solicitantes para elaborar el alcohol desnaturalizado con destino á alumbrado, calefacción y fuerza motriz, empleando, al efecto, los procedimientos oficiales de desnaturalización, con arreglo á lo preceptuado en el articulo 92 del reglamento, y previo el cumplimiento de las formalidades exigidas en el párrafo 1 del articulo 87 en cuanto á las condiciones que ha de reunir la fábrica de que se trata.

Y 2.° Que se autorice por la Aduana de Tarragona el funcionamiento de la fábrica de aguardientes compuestos, si reune las condiciones necesarias.

En este caso se permitirá que á la fábrica de alcohol desnaturalizado se le suministre vapor por medio de un tubo que atraviese la pared medianera, el cual deberá quedar aislado del edificio por un espacio de cinco centimetros y comunicar directamente con el generador.

Y 3.° Que dicha fábrica quede sometida al régimen de intervención.

Bajo la presidencia del coronel jefe de la Zona de esta capital, D. Tomás Bellido, constituyóse anteayer en la cárcel de Pilatos, el Consejo de Guerra que habia de juzgar á los individuos que en Septiembre de 1906, formaron una partida facciosa en las proximidades de Aiguamurcia.

Actuó de Fiscal el primer teniente D Manuel Alvarez Espinosa estando presentes el auditor D. Juan Camin y el Juez instructor, D. Vicente Sastre, comandante del ejército.

En el informe fiscal se pide la imposición de pena de muerte para Pablo Güell; reclusión perpétua para Jaime Subirá, José Vives y Eugenio Fortuny, cuatro años y dos meses de prisión correccional para José Avellá; solicitando la libre absolución para Guillermo Moore, Bautista Caminals, Salvio Güell, Jaime Avellá y Juan Bové.

Los defensores leyeron sus informes y fundándose en la falta de prueba y en que en la causa no corresponden entender el Fuero de guerra sino el tribunal civil, solicitaron la absolución de sus defendidos.

El Consejo se retiró á dictar sentencia la cual no se hará pública hasta que haya sido aprobada por el Excmo. Sr. Capitán general de esta región.

Ha sido nombrado coadjutor de la Parroquia de San Francisco de esta capital el reverendo D. Ramón Artigas.

Por la Presidencia del Consejo provincial de Industria y Comercio de esta capital se ha publicado la siguiente circular:

«El Excmo. Sr. Ministro de Fomento, por conducto de la Dirección general de Agricultura, Industria y Comercio interesa la mayor publicidad al escrito que copiado literamente dice lo que sigue:

«Ministerio de Estado.—Comercio.—Anejo á la Real orden del Ministerio de Estado de 10 de Diciembre de 1907.—Copia traducida.—Copia aneja al núm. 11 E 6.119.—Hay un membrete que dice:—El Canciller del Imperio.—Berlin, 6 de Noviembre de 1907.—En virtud del párrafo 3.° número 1 de la orden Imperial, fecha 4 de Julio de 1883, relativa á la prohibición de importar y exportar plantas y otros objetos propios de la viuicultura y horticultura (*Gaceta Imperial*, página 153) las uvas de mesa no se podrán introducir en Alemania sino en envases seguros, y al propio tiempo fáciles de inspeccionar, como son: cajitas, cajones ó cestos. Esta disposición es efecto del art. 3.° de la convención antifiloxérica internacional del 3 de Noviembre de 1881 (*Gaceta Imperial*, página 125.) Desde hace algún tiempo se emplean en algunas Naciones, particularmente en Italia y Francia, para el transporte de uvas de mesa, pequeños cestos de papel sin tapa ó con tapas atadas por medio de bramantes, ó también en cajas hechas con virutas o listones delgados de madera, en forma de cesto, á semejanza de las llamadas jaulas de transporte. Se ha suscitado la cuestión de saber si este género de embalaje puede ser estimado como *seguro* de conformidad con el sentido de la mencionada disposición.—En la hipótesis de que las virutas ó listones requeridos tienen fuerza suficiente y están colocados con una proximidad suficiente para dar al envase la resistencia necesaria para que estando lleno se pueda efectuar el transporte sin merma alguna en circunstancias normales, que, además, el envase esté forrado de papel fuerte de manera de hacer imposible la salida del contenido por los intersticios existentes entre las virutas ó listones, y, finalmente, que los envases sin tapa estèn cubiertos con papel fuerte y asegurado en forma conveniente, considero que en tales casos no hay inconvete en reconocer, como conforme con los Reglamentos, el embalaje arriba descrito, ni en admitir á la importación las uvas de mesa en tal forma embaladas.—Queda subsistente, sin embargo, la obligación de que la indole de los envases permita la inspección en busca de hojas de parra y fragmentos de vid en las Aduanas de la frontera.—Asimismo, es preciso insistir en que el examen de los envios con objeto de comprobar si se hallan ó no en condiciones de ser admitidos se verifique precisamente en las *Aduanas de la frontera* aùn cuando solicite el consignatario y obtenga de la Administración de Aduanas, la remisión á la Aduana mas próxima al lugar del destino habilitado para autorizar el pase definitivo de la mercancia, sea que dicha petición se funde en el hecho de venir las uvas mezcladas con otra fruta, sea que se formule por otra razón cualquiera.—Con objeto de evitar errores es conveniente inserte la Aduana deentrada una nota en la documentación respectiva certificando la inspección del envio.—Ruego á V. comunique las instrucciones oportunas á las Administraciones de Aduanas de la frontera—Sí por efecto de una inadvertencia sucediera que una expedición de uva de mesa fuese inspeccionada á los fines indicados no ya en una Administración fronteriza, sino en algunas de las situadas en el interior del Imperio, no veo inconveniente alguno para que se aplicara el mismo procedimiento.—Débese, sin embargo, manifestar á las Administraciones de Aduanas que los envios de uvas sospechosos de contagio filoxérico según el párrafo 6.° núm. 2 de la orden de 4 de Julio 1883 han de ser destruidos y en ningún caso devueltos á su punto de origen.—Por encargo del Canciller del Imperio (firmado) Von Janquieres.—Al Excmo. Sr. Ministro de Hacienda de Prusia y á los Gobiernos Confederados y Sr. Gobernador General de Alsacia Lorena.»

Lo que se hace público para conocimiento de los interesados.

Tarragona 21 de Enero de 1908.—El Delegado Regio, Francisco Ixart.

---

La Comisión ejecutiva de las fiestas del Centenario de D. Jaime I, visitará á nuestro bondadoso Prelado, para rogarle que el dia 2 del próximo mes, se celebre en nuestra Santa Iglesia Catedral un solemne Te-Deum, pues en dicho dia se cumple el VII centenario del nacimiento de aquel gran Rey.

---



---

En la Alcaldia de esta capital se ha recibido una atenta comunicación del comité ejecutivo de las fiestas que se celebrarán en Montpeller con motivo del Centenario de D. Jaime I, invitando á nuestra Corporación municipal á dichas fiestas.

A ellas asistirá seguramente una Comisión de Concejales de este Ayuntamiento que será designada dentro de breves dias.

---

Hállase vacante la plaza de Depositario de Municipio de Sarreal, habiéndose fijado el plazo de ocho dias á fin de que las personas que deseen desempeñarla, presenten sus solicitudes documentadas en la Secretaria del Ayuntamiento.

---

Dicen de la Coruña que ha embarrancado á la entrada de aquel puerto el vapor «Cabo Tortosa», que procedia de Bilbao.

Los trabajos de salvamento resultaron inútiles, quedando perdido el buque y salvada la tripulación y carga.

El «Cabo Tortosa», que visitaba con frecuencia nuestro puerto, pertenece á la Compañia de Ibarra, cuyo consignatario en esta plaza es D. Mariano Peres.

---

Ha sido designado para el mando de esta Comandancia de carabineros el teniente coronel del cuerpo don Federico Escalona.

---

El domingo próximo, á las nueve y media de la noche, el presidente de la «Unió Catalanista», Dr Martí y Juliá, dará una conferencia en el local de la «Unió Democrática Nacionalista», desarrollando el tema «La democracia nacionalista».

---



---

Ha tomado posesión de la escuela de Morell la maestra Srta. Magriñá.

---

Brillantísima resultó la recepción celebrada al mediodia de ayer, con motivo de ser la fiesta onomástica de S. M. el Rey D. Alfonso XIII, en el Gobierno militar.

Una vez terminado el acto, cobró gran animación la rambla de San Juan, cuyo paseo amenizó, hasta la una y media de la tarde la banda de música del regimiento de Almansa.

---

Eeemos en nuestro apreciable colega *Diario de Tortosa*:

«Firmado por varias personas conocidas de ésta localidad, se ha expedido hoy el siguiente telegrama.

«Presidente Junta Central censo,—Madrid.

Presidente Junta provincial censo.—Tarragona.

En vista que censo electoral, expuesto público en ésta ciudad, es falseamiento completo verdad, piden con toda urgencia prorroga suficiente plazo reclamaciones, sin perjuicio pasar tanto culpa Tribunales, á fin depurar responsabilidades.»

---

Con bastante asistencia de fieles continúa celebrándose en la capilla del Santisimo Sacramento de nuestra Catedral Primada, la Novena en honor de la Sagrada Familia, práctica piadosa que por primera vez se celebra alli, gracias al celo del digno señor cura-párroco de la misma y paisano nuestro reverendo doctor D. Manuel Aris.

---



---

# Telégrafo y teléfono

Madrid 23.

**El Rey y el Czar**

El emperador de Rusia ha nombrado á don Alfonso coronel honorario del 7 regimiento de Lanceros de aquel pais.

El Rey de España, correspondiendo á esta distinción, ha nombrado á Nicolás II coronel honorario del regimiento caballería de Farnesio.

**La Cierva y Bastardas**

Enterado el ministro de la Gobernación del hecho de que en las Casas Consistoriales de Barcelona no se hubieren colocado hoy colgaduras, como en los demás edificios públicos, con motivo del santo del Rey, conferenció por teléfono con el alcalde accidental señor Bastardas.

Este manifestó sus excusas al ministro, y el señor La Cierva formuló su queja al alcalde accidental.

Se sabe, sin embargo, que después de la conferencia el señor Bastardas no ha dado ordenes para que se pongan colgaduras.

En vista de ello, el ministro de la Gobernación llamó al señor Sanllehy notificándole lo que habia ocurrido y quejándose de la desconsideración.

También el señor Sanllehy ha conferenciado telefónicamente con el alcalde accidental de Barcelona.

Según se dice, la única satisfacción que éste ha dado ha sido el anunciar que á la función de gala que se dará esta noche en el Liceo, con motivo del santo del Rey, asistirá la guardia municipal con uniforme de gala.

Este incidente ha sido objeto de muchos comentarios en Madrid.

**Ossorio y Gallardo.—Lo de Marruecos.**

Se dice que el gobernador civil de Barcelona vendrá á la corte á conferenciar con el presidente del Consejo de ministros.

También se insiste en afirmar que el partido liberal planteará un debate en el Parlamento sobre la cuestión de Marruecos, especialmente en lo que se refiere á los compromisos contraidos entre el Gobierno y Francia. Se añade que el debate será planteado en el Senado y que el Sr. Montero Rios será el encargado de provocarlo.

**Recepcion en Palacio**

Con motivo del santo del Rey se ha celebrado en Palacio la anunciada recepción, que ha revestido gran brillantez y solemnidad.

Los Reyes ocupaban el Trono y en otros sitiales estaban las demás personas de la familia real, rodeados todos del Gobierno y de altos dignatarios de Palacio.

Los Reyes, una vez leidos los discursos de las respectivas comisiones del Senado y del Congreso, bajaron del estrado y conversaron brevemente con los comisionados

**Indultos**

El Rey ha firmado hoy los decretos, concediendo los siguientes indultos:

Conmutando por la de cadena perpetua la pena de muerte impuesta por la Audiencia de Pamplona á Jesús Brau en causa por parricidio.

Idem id. á Celedonio y Celestino Pérez Morales, condenados por la Audiencia de Valladolid por robo y homicidio.

Id. id. á Pedro y José Maria López y López, condenados por la Audiencia de Córdoba por asesinato.

**Los Reyes**

SS. MM. no salieron hoy de Palacio. Asistieron á la capilla del regio alcázar, donde se celebró una función privada. Frente á Palacio se situó mucha gente creyendo que habría capilla pública.

IMPRENTA LLORENS, GIBERT Y CABRÉ

# Servicio de ferro-carriles

### De Madrid á Zaragoza, Mora y Reus

| Sale | Ll. Zag. | S. Zag. | Ll. Mora | S. Mora | Ll. R. |
|---|---|---|---|---|---|
| 18'00 | 1'35 | 1'45 | 5'34 | 5'44 | 6'52 |
| 7'00 | 20'15 | 21'37 | 5'09 | 6'03 | 10'07 |
| — | — | 5'03 | 17'58 | — | — |
| 19'45 | 6'20 | 6'45 | 11'55 | 12'25 | 14'11 |
| — | — | 10'46 | 21'08 | — | — |
| 8'50 | 16'00 | 16'09 | — | 18'42 | 22'39 |
| | | | 19'59 | 20'07 | 21'18 |

### De Reus á Roda y San Vicente

| Sale Reus | Ll. Roda | S. Roda | Ll. S. V. |
|---|---|---|---|
| 4'37 | 5'41 | 5'44 | 5'57 |
| 7'02 | — | — | 7'51 |
| 8'37 | 9'50 | 10'05 | 10'19 |
| — | 10'19 | 10'22 | 10'32 |
| 10'37 | 12'48 | 13'08 | 13'25 |
| 14'11 | 15'15 | 15'19 | 15'30 |
| 17'34 | 18'38 | — | — |
| — | 18'35 | 18'43 | 18'55 |
| 21'22 | — | — | 22'16 |

Nota.—Los trenes que llegan á Roda á las 10'19 y 18'35 proceden de Picamoixons.

### De Tarragona á San Vicente

| Sale | Llega |
|---|---|
| 5'10 | 5'38 |
| 6'20 | 7'52 |
| 7'34 | 8'30 |
| 14'51 | 15'27 |
| 16'25 | 16'55 |
| 19'36 | 20'20 |

Nota.—Los lunes y viernes sale de Valencia á las 7'00 el tren rápido que pasa por Tarragona á las 13'25 y llega á Barcelona á las 15'10.

### De Picamoixons y Valls á Roda y San Vicente

| S. Picm. | Ll. Valls | S. Valls | Ll. Roda | S. Roda | Ll. S. V. |
|---|---|---|---|---|---|
| — | — | 4'25 | 5'00 | 5'01 | 5'11 |
| 9'20 | 9'35 | 9'45 | 10'19 | 10'22 | 10'32 |
| 12'12 | 12'27 | 12'57 | 14'20 | 14'48 | 15'05 |
| 17'26 | 17'41 | 17'53 | 18'35 | 18'43 | 18'55 |

### De San Vicente á Barcelona

*Por Villanueva*

| Procedencia | Ll. S. V. | S. S. V. | Ll. B. |
|---|---|---|---|
| | | 5'13 | 7'16 |
| De Valencia | 5'52 | 6'00 | 8'20 |
| De Tarragona | 8'30 | 8'40 | 11'23 |
| De Madrid | 10'19 | 10'45 | 13'35 |
| De Mora | 13'25 | 13'57 | — |
| De Madrid | 15'30 | 15'38 | 17'44 |
| — | — | 17'04 | — |
| De Valencia | 20'20 | 20'28 | 22'50 |
| *Por Vilafranca* | | | |
| De Valls | 5'11 | 5'19 | 8'08 |
| De Reus | 5'57 | 6'07 | 9'34 |
| De Madrid | 7'51 | 7'52 | 9'12 |
| De Picamoixons | 10'32 | 10'35 | 13'15 |
| De Id. | 15'05 | 15'45 | — |
| De Tarragona | 15'27 | 15'35 | 18'10 |
| De idem | — | 19'04 | 22'00 |
| De Madrid | 22'16 | 22'17 | 23'36 |

Nota.—El tren que sale á las 13'57 de San Vicente llega á Prat á las 17'42; el que sale á las 17'04 llega al P. de Gracia á las 20'08, y el que sale á las 15'45 llega á Martorell á las 20'10, sin que pasen más adelante.

### De Barcelona á San Vicente

*Por Villanueva*

| Procedencia | Sale | Llega |
|---|---|---|
| Vilafranca | 5'08 | 7'48 |
| Villanueva | 5'20 | 7'41 |
| Vilafranca | — | 9'43 |
| Villanueva | — | 11'08 |
| Vilafranca | 9'00 | 11'37 |
| Villanueva | 9'30 | 11'36 |
| id. | — | 14'23 |
| Vilafranca | 12'35 | 15'03 |
| Villanueva | 12'50 | 15'01 |
| id. | 15'46 | 18'21 |
| Vilafranca | 17'47 | 20'16 |
| Villanueva | 18'26 | 20'19 |
| Vilafranca | 19'46 | 21'09 |
| Villanueva | 20'01 | 22'13 |

Nota.—El tren que llega á S. V. á las 11'08 sale de Prat á las 6'44; y el que llega á las 14'23 sale de Gracia á las 10'23.

### De San Vicente á Roda, Valls y Picamoixons

| Ll. S. V. | Sale | Ll. R. | S. R. | Ll. V. | S. V. | Ll. P. |
|---|---|---|---|---|---|---|
| 7'48 | 7'54 | 8'06 | 8'11 | 8'55 | 8'56 | 9'05 |
| 10'34 | 11'13 | 11'37 | 11'56 | — | — | — |
| 11'36 | 11'40 | 11'53 | 13'03 | 15'05 | 15'25 | 15'41 |
| 15'01 | 15'05 | 15'19 | 15'25 | — | — | — |
| — | 15'38 | 15'48 | 15'53 | 16'45 | 16'46 | 16'57 |
| 20'16 | 20'35 | 20'40 | 20'59 | 21'30 | 21'31 | 21'40 |

Nota.—El tren que sale de Roda á las 11'56 continúa á Madrid, y el que sale á las 15'25 continua à Reus.

### De San Vicente á Tarragona

| De Barc | Ll. á S. V. | Sale | Ll. á T. |
|---|---|---|---|
| Por Villan. | 7'41 | 7'53 | 8'35 |
| id. | 10'12 | 10'13 | 10'42 |
| Por Vilafr. | 11'37 | 11'42 | 12'16 |
| Por Villan. | 14'23 | 15'32 | 16'25 |
| Por Vilafr. | 20'07 | 20'39 | 21'59 |
| Por Villan. | 22'13 | 22'19 | 23'00 |

Nota.—El tren que llega á Tarragona á las 16'25 sale de Gracia a las 10'26; y el que llega á las 21'59 sale de Martorell, á las 15'51. Además los domingos y jueves sale de Barcelona á las 15'10 el tren rápido de lujo que llega á Tarragona á las 16'58.

### De San Vicente á Roda y Reus

| Ll.S.V. | S.S.V. | Ll. R. | S. R. | Ll. R. |
|---|---|---|---|---|
| 7'48 | 7'54 | 8'06 | 8'11 | |
| 9'43 | 9'45 | — | — | 10'36 |
| 11'08 | 12'05 | 12'29 | 13'20 | 15'41 |
| 11'36 | 11'40 | 11'53 | 11'56 | 12'56 |
| 15'01 | 15'05 | 15'19 | 15'25 | 16'28 |
| 18'21 | 18'27 | 18'43 | 18'51 | 20'00 |
| 20'16 | 20'22 | 20'35 | 20'40 | |
| 21'09 | 21'10 | — | — | 22'01 |

Nota.—Los trenes que salen de Roda á las 8'11 y á las 20'40 continuan á Picamoixons.

### De Reus á Mora, Zaragoza y Madrid

| Procedenc. | Sale | Ll. M. | S. M. | Ll. Z. | S. Z. | Ll. M |
|---|---|---|---|---|---|---|
| — | 6'53 | 10'17 | — | — | — | — |
| — | — | 5'36 | 15'09 | — | — | — |
| — | — | 8'12 | 20'25 | — | — | — |
| Barcelona | 10'43 | 11'50 | 11'58 | 15'50 | 16'00 | 23'35 |
| Id. | 13'26 | 65'03 | 15'09 | 20'35 | 21'06 | 3'45 |
| Prat | 16'39 | 19'52 | — | — | — | — |
| Barcelona | 20'25 | 22'16 | 23'39 | 6'25 | 7'30 | 21'20 |
| Id. | 22'09 | 23'15 | 23'23 | 3'16 | 3'25 | 11'00 |